

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00924 00**

De conformidad con la solicitud realizada por la parte demandante, por secretaría, realícese un informe de los depósitos dejados a disposición del proceso de la referencia y, sin necesidad de auto adicional, póngase en conocimiento del interesado.

De otro lado, para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada, **Judith Elena Ovalle**, se notificó personalmente de la orden de pago en los términos del art. 8° de la Ley 2213 de 2022, y dentro del término legal guardó silencio.

Una vez cumplida la orden dada en el inciso primero, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 008 de fecha 26 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d03f3b43a27b6debc680ecc8dfab88b5e2c93d54602abda3ff50e1f1b47bf66**

Documento generado en 24/01/2023 09:18:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**